



UNION EUROPEA

PROTOCOLO DE CESIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES
PROYECTO "DISEÑO APLICACIÓN DE POLÍTICAS COMUNES
CENTROAMERICANAS" -ADAPCCA-
ALA/2004/016-839

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con domicilio en 4ª Avenida 10-25, zona 14, Ciudad de Guatemala, Guatemala, actuando en representación de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas de Ejecución del Convenio de Financiación ALA/2004/016-839 y del Resultado 3: "Entidades regionales y nacionales relacionadas con la unión aduanera fortalecidas (SIECA Y COMIECO, en particular)" y en su nombre el señor Ernesto Torres Chico, Secretario General, como Organismo Cedente en adelante denominado la SIECA por una parte y, Heimer Alonso Esquivel, Director General de Laboratorio de Diagnóstico y veterinario y Control de Calidad de El Salvador como Organismo receptor beneficiario, en adelante "El Beneficiario" por otra.

Considerando, que en el marco de la ejecución del Proyecto "Diseño y Aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas, ADAPCCA", financiado conjuntamente por la Unión Europea por contribución no reembolsable de diez millones de euros (10.000.000 Euros), SIECA por un millón quinientos veinte mil euros (1.520.000 Euros), y otros organismos por ciento treinta y siete mil euros (137.000 Euros), el Beneficiario ha recibido una serie de equipos, cuya adquisición ha sido realizada con cargo a la financiación de la Unión Europea.

En cumplimiento de las Disposiciones Técnicas y Administrativas que rigen el Convenio de Financiación del Proyecto y, en particular, el punto III.2.9 de las mismas, por el que los bienes y realizaciones adquiridos con la contribución Europea pasaran a ser propiedad de la SIECA quien a su vez, los transferirá a las instituciones o entidades nacionales, Beneficiarios finales, la SIECA y el Beneficiario han convenido lo siguiente:

Artículo I. - Contenido

Los equipos entregados y transferidos por la SIECA al Beneficiario están relacionados y detallados con valoración económica, en el Anexo I de este Protocolo. El valor total de los equipos entregados y transferidos al Beneficiario es de Ciento tres mil novecientos siete con 10/100 euros (103.907,10 Euros).

Esta cesión de bienes no implica compromiso económico alguno entre las partes.

Artículo 2. Objeto

El Objeto del presente Protocolo es formalizar la entrega y transferencia por parte de la SIECA al Beneficiario de la plena propiedad y dominio de los equipos recibido durante la ejecución del proyecto "Diseño y Aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas, ADFACCA"

Artículo 3. Aceptación

El Beneficiario acepta de conformidad la propiedad y dominio los equipo los da por recibidos, responsabilizándose de que dichos equipos se mantengan y conserven adecuadamente y estén disponibles y utilizables exclusivamente para los objetivos del Proyecto, al objeto de garantizar el mismo.

Artículo 4. Entrada en Vigor

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma de ambas partes. En conformidad con lo que antecede, las partes, a través de sus representantes debidamente autorizados, suscriben el presente Protocolo en tres ejemplares.

Por la Secretaría de Integración
Económica Centroamericana (SIECA)

Por La Dirección General de Sanidad
Vegetal y Animal, El Salvador



Ernesto Torres Chien



Helmér Alonso Esquivel

Fecha:

Fecha:

Anexo 1: Listado de Bienes Entregados

